Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
María Upegui
HOMO

“Integridad y Compromiso”

Oficina de Control Interno

Informe de Auditoría

Presupuesto

Noviembre 1 del 2023

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la ESE HOMO, programó efectuar la auditoría interna al proceso de gestión financiera en el procedimiento de presupuesto, desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023, labor que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en el procedimiento relacionado, a través del análisis de su objetivo, actividades y documentos anexos.

Para el desarrollo de esta, se tuvo en cuenta como marco normativo, las funciones encomendadas por la ley 87 de 1993, que define el Control Interno como un sistema integrado por el esquema de la organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas Constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

2. OBJETIVO GENERAL.

Se evaluó el procedimiento de presupuesto, con los requisitos establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión y procedimientos aplicables, determinando su grado de cumplimiento.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Se determinó la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestales.

Se verificaron las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición y ejecución presupuestal.

.

4. ALCANCE.

Esta auditoría tuvo como propósito realizar un seguimiento a la Gestión administrativa y financiera del procedimiento de presupuesto desde el 01 de enero al 31 de agosto del año 2023, sin perjuicio de ampliar el alcance a períodos anteriores y posteriores de acuerdo a las circunstancias.

5. MARCO LEGAL.

- Nomograma establecido en el SIGC.
- Procedimientos, riesgos, indicadores, puntos de control y demás criterios del proceso.

6. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la presente auditoría se utilizarán la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas, además se utilizaran las siguientes Técnicas:

- **Observación:** Es una manera de inspección, se verificó la información soporte de las operaciones y la información dispuesta en los aplicativos para tal fin.
- **Indagación:** Se obtuvo información verbal mediante averiguación con los responsables de la información en el área encargada de operar el proceso.
- **Documental:** Se revisaron los procedimientos establecidos en el SIGC.
- **Muestreo:** Se seleccionó una muestra representativa de la población, es decir, que represente lo más fielmente posible a la población a la que se pretende evaluar.

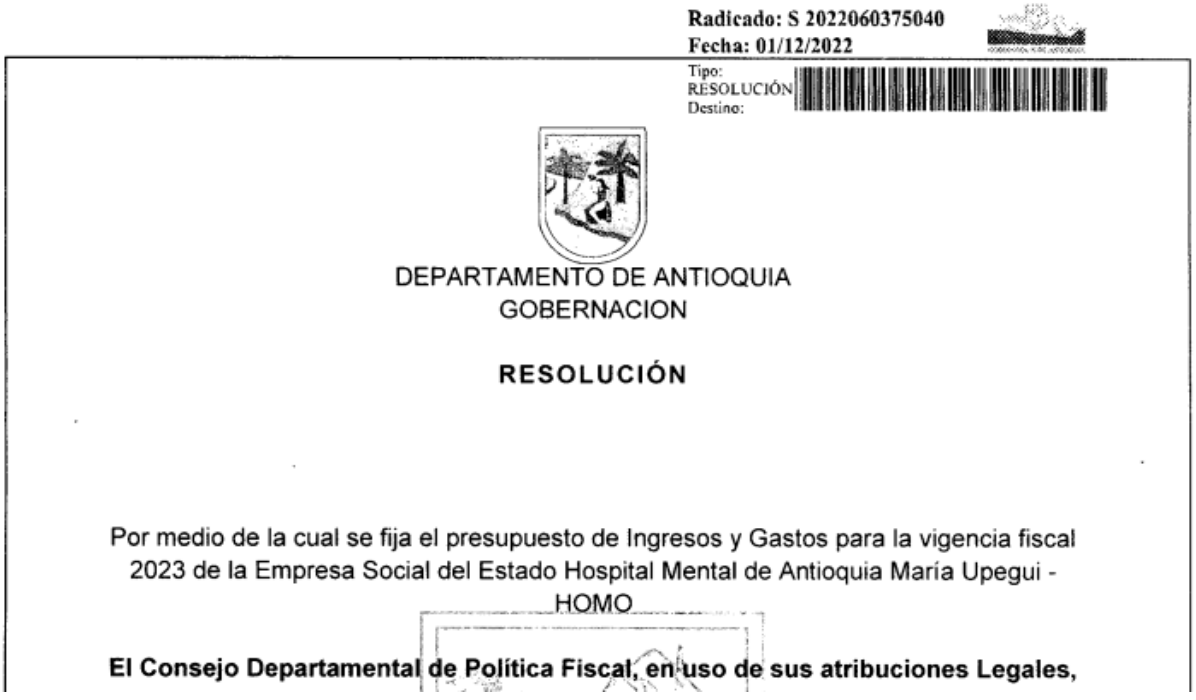
7. DESARROLLO DEL INFORME.

PRESUPUESTO.

El procedimiento de Presupuesto se encuentra soportado en el SIGC de la E.S.E HOMO con el documento GF-PR-01.

De la información reportada por el área de Contabilidad se detalla la siguiente información:

El presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI – HOMO para la vigencia fiscal 2023 fue fijado por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) por medio de la resolución S 2022060375040 del 1 de diciembre del 2022 por un valor de **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($108.248.780.529)**



Radicado: S 2022060375040
Fecha: 01/12/2022
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO

El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,

INGRESOS	**108.248.780.529**
DISPONIBILIDAD INICIAL	$13.578.206.057
INGRESOS CORRIENTES	$94.274.456.884
INGRESOS DE CAPITAL	$396.117.588

El total de ingresos presupuestados es por valor de **$108.248.780.529** y esta discriminado en **disponibilidad inicial:** $13.578.206.057 equivalente al 12,54%, **ingresos corrientes**: $94.274.456.884 equivalente al 87,09% e ingresos de capital: $396.117.588 equivalente al 0,37%.

GASTOS	**108.248.780.529**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.385.030.889
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22.113.180.500
DISPONIBILIDAD FINAL	494.196.553
GASTOS DE INVERSIÓN	34.256.372.587

El total de los gastos presupuestados es por valor de: **$108.248.780.589** y esta discriminado en **gastos de funcionamiento:** $51.385.030.889 equivalente al 47,47%, **gastos de operación comercial y prestación de servicios**: $22.113.180.500 equivalente al 20,43%, **disponibilidad final**: $494.196.553 equivalente al 0,46% y **gastos de inversión:** $34.256.372.587 equivalente al 31,65%.

Se evidencia la publicación de la resolución del presupuesto vigencia 2023 y la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte al 31 de marzo de 2023 en la página institucional de la E.S.E HOMO.



https://homo.gov.co/presupuestos/

Se evidencian 7 proyectos de adición al presupuesto de enero a agosto de 2023 por valor de: **$41.655.728.810**

PROYECTO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL	RESOLUCIÓN CODFIS	ADICIÓN
Proyecto de adición presupuestal N°001 del 20/03/2023	S 2023060052216 del 26/04/2023	$ 6.145.335.645
Proyecto de adición presupuestal N°002 del 21/03/2023	S 2023060052216 del 26/04/2023	$ 817.994.964
Proyecto de adición presupuestal N°003 del 02/05/2023	S 2023060063870 del 2/06/2023	$ 605.737.000
Proyecto de adición presupuestal N°004 del 11/05/2023	S 2023060063870 del 2/06/2023	$ 1.376.000.000
Proyecto de adición presupuestal N°005 del 08/06/2023	S 2023060066606 del 27/06/2023	$ 16.081.122.817
Proyecto de adición presupuestal N°006 del 28/06/2023	S 2023060066845 del 28/06/2023	$ 14.999.928.003
Proyecto de adición presupuestal N°007 del 15/08/2023	S 2023060087994 del 5/09/2023	$ 1.629.610.381
TOTAL		**$ 41.655.728.810**

Siendo el total de los ingresos y gastos presupuestados para la vigencia 2023 por un saldo de **$ 149.904.509.339**

En la ejecución presupuestal de ingresos al corte del 31 de agosto de 2023 se evidencian unos reconocimientos por valor de **$88.899.156.246,** equivalente al **59,30%** del total de los ingresos presupuestados para la vigencia 2023.

			PRESUPUESTO DEFINITIVO			RECONOCIMIENTOS
Codigo Alterno	Nombre Rubro	Presupuesto Inicial	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Total Presupuesto Definitivo	Total Reconocimiento
1	INGRESOS	108.248.780.529	2.490.670.977	147.413.838.357	149.904.509.334	88.899.156.246

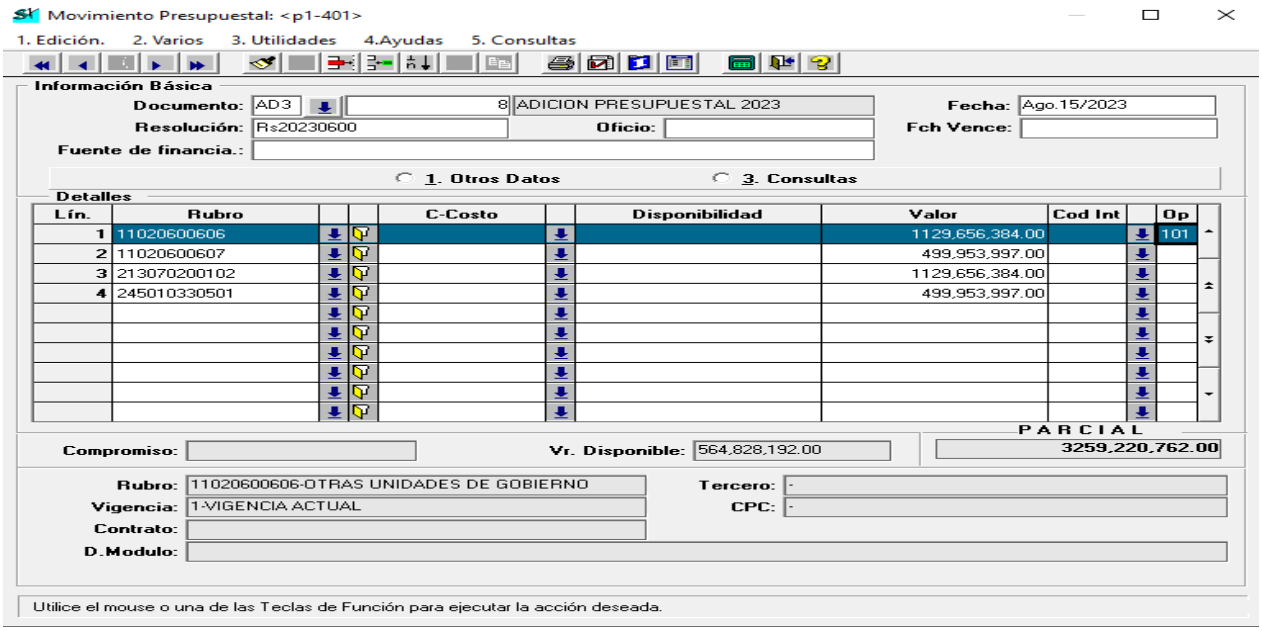
En la ejecución presupuestal de gastos al corte del 31 de agosto de 2023 se evidencian unos compromisos por valor de **$84.346.046.512,** equivalente a**l 56,27%** del total de los gastos presupuestados para la vigencia 2023.

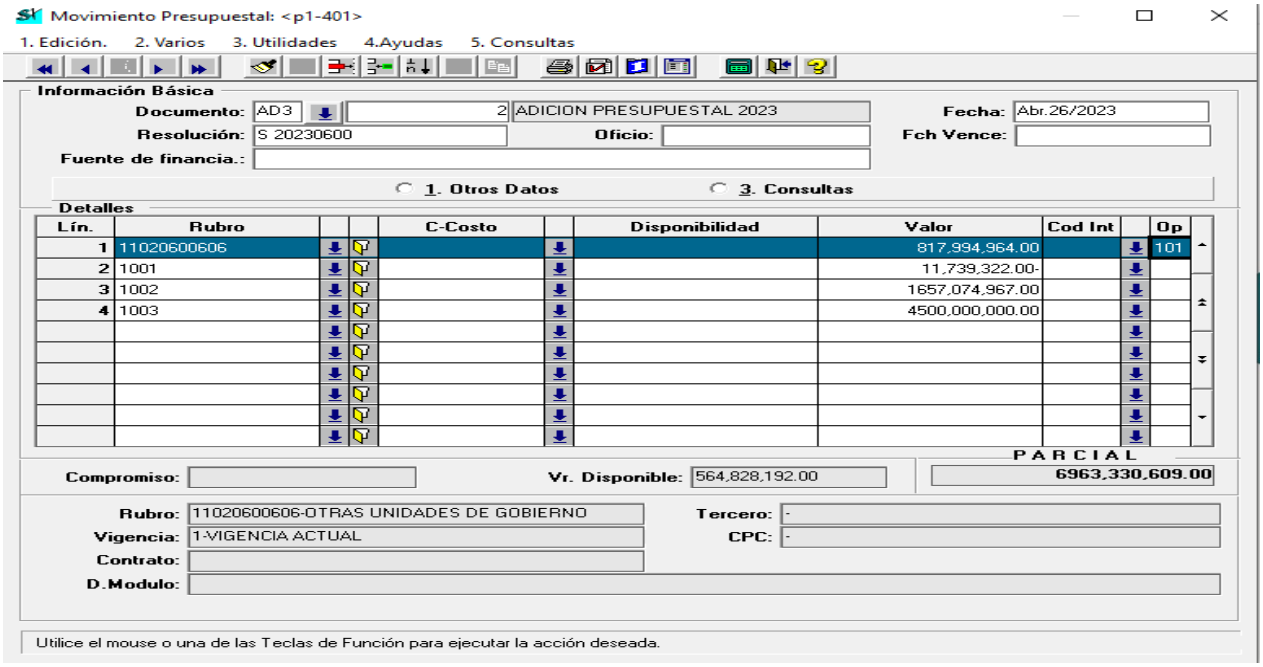
			PRESUPUESTO DEFINITIVO			COMPR
Codigo Alterno	Nombre Rubro	Presupuesto Inicial	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
2	GASTOS	107.754.583.976	138.831.329.135	11.073.180.199	149.904.509.334	84.346.046.512

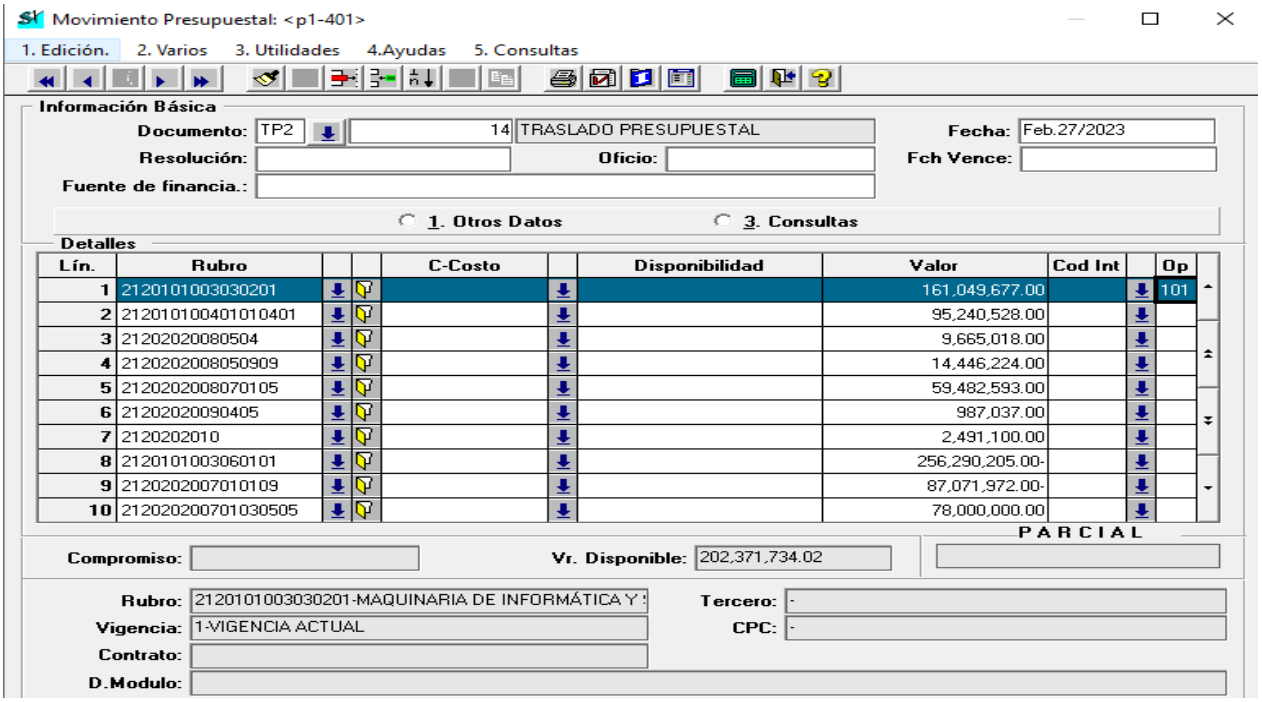
Se evidencian 8 resoluciones de traslados presupuestales de enero a agosto de 2023 por valor de**: $6.661.258.150**

RESOLUCIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Resolución N°0018A	11/01/2023	$ 654.299.216
Resolución N°0116A	27/02/2023	$ 1.392.979.209
Resolución N°0158A	1/03/2023	$ 632.401.231
Resolución N°0182A	12/04/2023	$ 618.504.421
Resolución N°219	8/05/2023	$ 2.008.144.325
Resolución N°0274	14/06/2023	$ 656.054.447
Resolución Nr°0349	19/07/2023	$ 91.510.330
Resolución N°0379	23/08/2023	$ 607.364.971
TOTAL		**$ 6.661.258.150**

SOPORTES REGISTROS APLICATIVO XENCO




Movimiento Presupuestal: <p1-401>
1. Edición. 2. Varios 3. Utilidades 4.Ayudas 5. Consultas
Información Básica
Documento: AD3 2 ADICION PRESUPUESTAL 2023
Fecha: Abr.26/2023
Resolución: S 20230600
Oficio:
Fch Vence:
Fuente de financia.:
1. Otros Datos
3. Consultas
Detalles
Lín. Rubro C-Costo Disponibilidad Valor Cod Int Op
1 11020600606 817,994,964.00 101
2 1001 11,739,322.00-
3 1002 1657,074,967.00
4 1003 4500,000,000.00
PARCIAL
Compromiso:
Vr. Disponible: 564,828,192.00
6963,330,609.00
Rubro: 11020600606-OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
Tercero: -
Vigencia: 1-VIGENCIA ACTUAL
CPC: -
Contrato:
D.Modulo:
Utilice el mouse o una de las Teclas de Función para ejecutar la acción deseada.


Movimiento Presupuestal: <p1-401>
1. Edición. 2. Varios 3. Utilidades 4.Ayudas 5. Consultas
Información Básica
Documento: TP2 14 TRASLADO PRESUPUESTAL
Fecha: Feb.27/2023
Resolución:
Oficio:
Fch Vence:
Fuente de financia.:
1. Otros Datos
3. Consultas
Detalles
Lín. Rubro C-Costo Disponibilidad Valor Cod Int Op
1 2120101003030201 161,049,677.00 101
2 212010100401010401 95,240,528.00
3 21202020080504 9,665,018.00
4 2120202008050909 14,446,224.00
5 2120202008070105 59,482,593.00
6 21202020090405 987,037.00
7 2120202010 2,491,100.00
8 2120101003060101 256,290,205.00-
9 2120202007010109 87,071,972.00-
10 212020200701030505 78,000,000.00
PARCIAL
Compromiso:
Vr. Disponible: 202,371,734.02
Rubro: 2120101003030201-MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y
Tercero: -
Vigencia: 1-VIGENCIA ACTUAL
CPC: -
Contrato:
D.Modulo:

OBSERVACIONES

<table>
<tr><th>OBSERVACIÓN</th><th>CAUSA</th><th>EFECTO</th></tr>
<tr><td>1. Se presenta inconsistencia con el total de resoluciones de adición aprobadas por el CODFIS y el total de adiciones registradas en el aplicativo XENCO con corte de enero a agosto de 2023.
<table>
<tr><td>RESOLUCIÓN</td><td>XENCO</td><td>DIFERENCIA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>8</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>Inaplicabilidad de la desagregación establecida en el proyecto de adición presupuestal, en cada documento del aplicativo XENCO.</td><td>Posible afectación en la toma de decisiones.

Falta de trazabilidad en la información.</td></tr>
<tr><td>2. Se presenta inconsistencia con el total de resoluciones de traslados aprobados por gerencia y el total de traslados registrados en el aplicativo XENCO con corte de enero a agosto de 2023.
<table>
<tr><td>RESOLUCIÓN</td><td>XENCO</td><td>DIFERENCIA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>9</td><td>1</td></tr>
</table>
Tampoco se presenta orden en los consecutivos de los traslados realizados en el aplicativo Xenco, ya que se evidencia que inicia el primer traslado del año con el consecutivo 13 y finaliza en el consecutivo 21 al corte del 31 de agosto de 2023.</td><td>Inaplicabilidad de la desagregación establecida en las resoluciones de los traslados presupuestales, en cada documento del aplicativo XENCO.</td><td>Posible afectación en la toma de decisiones.

Falta de trazabilidad en la información.</td></tr>
<tr><td>3. Se evidencia en la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 31/08/2023 el ítem total reconocimientos por valor de $88.899.156.246, cifra que no concuerda con lo relacionado por el área de facturación que reporta $48.845.184.404, presentando una diferencia de: $40.053.971.842, no se tiene claridad a que se debe esta diferencia.</td><td>No realización de conciliaciones entre las áreas de presupuesto y facturación.</td><td>Posible afectación en la toma de decisiones.

Falta de trazabilidad en la información.</td></tr>
</table>

4. Se evidencia en la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 31/08/2023 el ítem **total recaudo** por valor de **$89.091.915.715,** cifra que no concuerda con lo relacionado por el área de recaudo que reporta **$68.427.556.580,** presentando una diferencia de: **$20.664.359.135,** no se tiene claridad a que se debe esta diferencia.	No realización de conciliaciones entre las áreas de presupuesto y recaudo.	Posible afectación en la toma de decisiones. Falta de trazabilidad en la información.
5. Se evidencia en la ejecución presupuestal de gastos con corte al 31/08/2023 el ítem **total pagos** por valor de **$53.416.898.472,** cifra que no concuerda con lo relacionado por el área de tesorería que reporta **$64.784.065.875,** presentando una diferencia de: **$11.367.167.403,** no se tiene claridad a que se debe esta diferencia.	No realización de conciliaciones entre las áreas de presupuesto y tesorería.	Posible afectación en la toma de decisiones. Falta de trazabilidad en la información.

HALLAZGOS

HALLAZGO	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
1. Se evidencian registros de adiciones al presupuesto en el aplicativo XENCO, antes de la fecha de aprobación del CODFIS. Como es el caso del Proyecto de adición presupuestal N°007 del 15/08/2023, que la resolución del CODFIS tiene fecha del 05/09/2023 pero fue registrada la adición en el aplicativo XENCO con el	Resolución CODFIS S2023060087 994 del 5/09/2023. Procedimiento presupuesto GF-PR-01	Incumplimiento de lo establecido en la actividad 4 del numeral 4.5.2. ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, donde reza *"Una vez aprobados los acuerdos de adición o reducción, se ingresan al módulo de presupuesto con el documento AD y RD respectivamente, conservando la fecha de*	Posible utilización de recursos no aprobados por el CODFIS. Posible detrimento patrimonial.

documento AD3 8 y fecha del 15/08/2023 por un valor de $1.629.610.38		*aprobación de la resolución del CODFIS."*	
2. Se evidencia el registro presupuestal, causación y pago de facturas de vigencias anteriores, como es el caso de las facturas: FEMV-6731, FEMV-4339, y FEMV-1213 del año 2020, que cuentan con registro presupuestal **CP3 3058 del 01/08/2023** y fueron pagadas con la **NA 116219** del 30/08/2023 por valor de $12.351.472, incumpliendo con lo establecido en la resolución con radicado S2022060375040 del 01/12/2022, por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, donde reza en su artículo 4: "VIGENCIAS EXPIRADAS. Excepcionalmente, podrían cancelarse aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigidles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo soporte presupuesta!, pero que, por razones ajenas a la entidad pública, no se hubiesen podido ejecutar en la vigencia prevista." "La ESE deberá solicitar ante el CODFIS la autorización para adicionar los recursos correspondientes para la cancelación de vigencias expiradas cuando se cumplen los requisitos de Ley. Dado que es una adición	Resolución con radicado S2022060375040 del 01/12/2022, por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023	Incumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada.	Posible detrimento patrimonial.

de recursos, el tramite deberá contar con el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces y darse el trámite correspondiente de Adición"			
3. La desagregación de las adiciones registradas en el aplicativo XENCO presenta inconsistencia con la desagregación registrada en los documentos de proyectos de adición. Como es el caso del proyecto de adición presupuestal N°002 del 21 de marzo de 2023, que soporta una adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **$817.994.964**, pero al momento de verificar en el aplicativo XENCO en el documento AD3 2, se evidencia una adición al presupuesto de ingresos por valor de **$6.963.330.609** y al presupuesto de gastos no se le aplico ninguna adición.	proyecto de adición presupuestal N°002 del 21 de marzo de 2023,	Inaplicabilidad de la desagregación establecida en el proyecto de adición presupuestal.	Falta de trazabilidad en la información. Posible afectación en la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES:

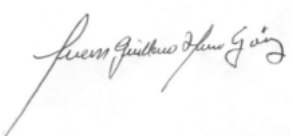
- Parametrizar el aplicativo XENCO para que la nómina realice interface con presupuesto.
- Al momento de realizar las adiciones y traslados en el aplicativo XENCO, diligenciar el campo de resolución ya que se evidencian varios que no fueron diligenciados.
- Implementar indicadores para el procedimiento de presupuesto.

CONCLUSIONES:

- La gestión que se lleva a cabo respecto al procedimiento auditado, presentan debilidades, las mismas que se desprenden de los hallazgos y observaciones de este informe.
- Se evidencia registro presupuestal, causación y pago de facturas de años anteriores “vigencias expiradas” que fueron pagadas sin la debida autorización del CODFIS como lo estipula el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas y la resolución N° S2022060375040 del 1 de diciembre de 2022 por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 del HOMO.
- Se debe mejorar la comunicación entre las áreas que intervienen en el presupuesto para garantizar la trazabilidad de la información.
- Así las cosas, una vez identificadas las falencias que se están presentando y que fueron anteriormente detalladas, adelantar acciones de mejoramiento con miras a subsanar las debilidades que se presentan, para dar cumplimiento a cabalidad al procedimiento auditado.

La oficina de Control interno establece un plazo Máximo de 10 días para la entrega del plan de Mejoramiento.

Atentamente,



Juan Guillermo Henao Gómez
Jefe Asesor Control Interno



Luis Felipe Múnera Rúa
Contador Público – Contratista